



INSTITUTO SUPERIOR DE  
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-1165-2017

Hermosillo, Sonora, a 04 de Abril de 2017.

"2017: Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos"

**LIC.SALVADOR RAÚL GONZÁLEZ VALENZUELA.**

Rector de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado.

San Luis Río Colorado, Sonora.

Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Primera Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2016 de la **Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente  
El Auditor Mayor

**C.P.C. Eugenio Fabros Antillón PCCA**

- C.c.p. Dip. Benjamín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
  - Dip. Lina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
  - Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
  - Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
  - Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
  - Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
  - Dip. Rafael Bueina Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
  - Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
  - C.P.C. Ernesto René Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
  - C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
  - C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Director de Seguimiento de Observaciones del Estado del ISAF.
  - Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario.



Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e implementación sobre el modelo de gestión, producción y servicios de Zonas de Protección Ambiental para actividades del II. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: AT20078 Vigilancia de Certificación: 15-09-2011 Normas de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9991-2008-2009)





**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

**Informe de la Primera Auditoría de  
Gabinete a los Informes Trimestrales del  
Ejercicio 2016  
(Revisión al mes de Septiembre de 2016)  
Correspondientes a la**

**Universidad Tecnológica de  
San Luís Río Colorado**

**Hermosillo, Sonora, Abril de 2017**





## Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del  
Ejercicio 2016

(Revisión al mes de Septiembre de 2016)

Correspondientes a la:

**Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado**

### ***Otras Observaciones***

#### Observaciones

1. En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2016, el Sujeto Fiscalizado en el Formato ETCA-II-11-E denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos" Por Partida del Gasto, presentó inconsistencias relevantes en su llenado, incumpliendo lo establecido en las Recomendaciones de llenado emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), toda vez que presentó omisiones en la columna de Subejercicio en la acumulación de las cifras de las partidas específicas a sus partidas genéricas y a sus conceptos.

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 44 y 46 fracción II inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 36 y 38 Fracción II inciso b) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2016; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la inconsistencia señalada en la presente observación. Solicitando llevar a cabo la corrección del formato en comento, proporcionando copia a éste Instituto. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.



2. En los informes relativos al Segundo y Tercer Trimestres de 2016, el Sujeto Fiscalizado presentó en el Formato ETCA-I-03 denominado "Estado de Variaciones en la Hacienda Pública", inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora y las Recomendaciones de llenado, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como sigue:
- a) El Sujeto Fiscalizado manifestó incorrectamente el renglón de "Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores" en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, incumpliendo con las Recomendaciones de llenado.
  - b) En el Apartado 2016 el Sujeto Fiscalizado manifestó incorrectamente la integración del renglón "Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio" del renglón Resultados de Ejercicios Anteriores en la columnas Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores, toda vez que el importe por -\$699,615 no coincide con el importe manifestado en el formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera" en el renglón de Resultado del Ejercicio en la columna de 2015 por -\$665,863, incumpliendo con las Recomendaciones de llenado.

Cabe señalar que la información proporcionada de manera adicional a la información presentada en el Segundo y Tercer Informes Trimestrales de 2016, no cumplió con lo dispuesto en las Recomendaciones de llenado.

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 46 Fracción I inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 36 y 38 Fracción I inciso b) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las situaciones señaladas en la presente observación, llevar a cabo las correcciones a los Formatos ETCA-I-03 denominado "Estado de Variación en la Hacienda Pública" del segundo y tercer Trimestres de 2016 y proporcionar copia a este Instituto. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores.



3. En el informe relativo al Primer Trimestre de 2016, en el Formato ETCA-I-04 denominado "Estado de Cambios en la Situación Financiera" se presentaron inconsistencias relevantes en el llenado, toda vez que el Sujeto Fiscalizado manifestó Todas las Variaciones incorrectamente, toda vez que no fueron determinadas en base a las Recomendaciones de llenado, incumpliendo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2016, que dice: "Para elaborar el Estado de Cambios en la Situación Financiera, se utilizan las cifras del Estado de Situación Financiera comparativo, determinando las variaciones obtenidas de la diferencia de los saldos de cada uno de los rubros del activo, pasivo y patrimonio del año actual menos el año anterior".

Cabe señalar que la información proporcionada de manera adicional a la información presentada en el Primer Informe Trimestral de 2016, no cumplió con lo dispuesto en las Recomendaciones de llenado.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 44 y 46 fracción I inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 36 y 38 Fracción I inciso c) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2016; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicable.

Tipo de Observación:

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, llevar a cabo la corrección al Formato ETCA-I-04 denominado "Estado de Cambios en la Situación Financiera" del Primer Trimestre de 2016 y proporcionar copia a este Instituto. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes realizando la verificación de cifras con los otros Estados Financieros de los que se deriva su información. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente  
El Auditor Mayor

  
C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

REV: 0



INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN